



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0017-2023

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2023-0016-M, Macas, 17 de enero de 2023, suscrito por el Lcdo. Santiago Andrés Noguera Flores, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, en el que solicita insertar el punto numero: 1. Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de; PARCELACIÓN AGRÍCOLA, TITULACIÓN, SUBDIVISIÓN Y RECTIFICACIÓN emitidos por la comisión de planificación y presupuesto presidida por el concejal Andrés Noguera(...)

Que, mediante ACTA INTERNA No. 023-GMCM-CPP-2022, FECHA: 16 de enero de 2023, suscrito por el Lcdo. Santiago Andrés Noguera Flores, Presidente de la Comisiones de Planificación y Presupuesto, en el punto: TRAMITE DE ADJUDICACIÓN DEL SR. ROBERTO LENIN CABRERA SALAS y la SRA. LEÓN SUÁREZ HEIDY



ELIZABETH.- CONCLUSIÓN SE RESUELVE: *Dar por conocido en la comisión de planificación y presupuesto, después de haber analizado cada uno de los trámites y dando constancia que cuentan con todos los informes respectivos; pase al seno del concejo para aprobación.*

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GCC-2023-0054-M, Macas, 16 de enero de 2023, suscrito por el Arq. Diego Fernando Garces Cruz, DIRECTOR DE GESTIÓN DE CONTROL URBANO RURAL Y CATASTRO, en el que manifiesta: En cumplimiento a la Ordenanza de TITULACIONES en la legalización de los bienes inmuebles que carecen de Título inscrito y que están en posesión de personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; Señor Presidente pongo a su conocimiento el proceso de Titulación, que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de acuerdo al informe técnico, que adjunto. Motivo por el cual sugiero sea analizada en la Comisión de Planificación y Presupuesto, el trámite administrativo de titulación de: **CABRERA SALAS ROBERTO LENIN Y LEON SUAREZ HEIDY ELIZABETH**, predio ubicado en la Parroquia Macas, Barrio Centro, con una superficie de 245,74 m².

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GCC-2022-1489-M, Macas, 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Adrian Fernando Zavala Cardenas, ESPECIALISTA DE CATASTRO 1, en el que manifiesta: Memorando Nro. GMCM-GCC-2022-1489-M Macas, 25 de noviembre de 2022 PARA: Arq. Diego Fernando Garces Cruz Director de Gestion de Control Urbano Rural y Catastro ASUNTO: SOLICITUD DE TITULACIÓN . De mi consideración: Por medio de la presente, me permito informar que se ha revisado la documentación de los comparecientes: **SR. ROBERTO LENIN CABRERA SALAS y la SRA. LEÓN SUÁREZ HEIDY ELIZABETH**, de estado civil casados, para el Proceso de Titulación de un bien inmueble de una superficie de 245,74m² , dándose cumplimiento con lo establecido en LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE BIENES VACANTES Y MUNICIPALES QUE CAREZCAN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MORONA. El predio se encuentra ubicado en el Barrio o Sector "CENTRO", en el Camino de acceso entre la calle Guamote y 10 de Agosto, en la zona urbana de la Parroquia Macas; **dentro** de la adjudicación dada por el EX-IERAC. Por lo expuesto anteriormente, solicito señor Director enviar el informe de titulación a la comisión de legalización para su aprobación.

Que, mediante tramite signado con numero 4393, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por los el **SR. ROBERTO LENIN CABRERA SALAS y la SRA. LEÓN SUÁREZ HEIDY ELIZABETH**, de estado civil casados, en el que solicitan el Proceso de Titulación de un bien inmueble de una superficie de 245,74m².

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **18 de enero de 2023**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de; PARCELACIÓN AGRÍCOLA, TITULACIÓN, SUBDIVISIÓN Y RECTIFICACIÓN** emitidos por la comi-



sión de planificación y presupuesto presidida por el concejal Andrés Noguera.
”En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EL TRAMITE DE ADJUDICACIÓN DE CABRERA SALAS ROBERTO LENIN Y LEÓN SUÁREZ HEIDY ELIZABETH, PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA MACAS, BARRIO CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 245,74 M², CON CLAVE CATASTRAL NRO. 1401500201004060.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 18 de enero de 2023 .

**ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**